



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Penal del Circuito Especializado de  
Extinción de Dominio de Barranquilla

**INFORME SECRETARIAL**

Señor juez, le informo que no existe constancia dentro del expediente de la publicación de los Edictos Emplazatorios. Sírvase proveer.

*Señor Juez*  
**JORGE MARIN ANGUILA**

**SECRETARIO**

<b>Radicado</b>	080013120001201700016-00 Radicado Fiscalía (2013-13 ED)
<b>Accionante</b>	Fiscalía 5ª especializada de Sincelejo.
<b>Afectados</b>	CARMEN ALVAREZ GOMEZ Y OTRO.
<b>Decisión</b>	Se ordena nuevo Edicto emplazatorio.
<b>Fecha</b>	06 de Septiembre de 2018.

Visto el informe secretarial de la fecha y dando cuenta del estado del trámite de la diligencia de notificación, e indicándose que no existe certeza de la publicación de los edictos emplazatorios; se dispondrá dejar sin efecto los mentados edictos, en aras de salvaguardar la actuación de futuras anomalías que afecten derechos sustanciales de los sujetos procesales y las formas propias de esta acción.

Por secretaria procédase a librar nuevamente las respectivas comunicaciones a la Dirección Seccional de la Administración de Justicia de Sincelejo y Barranquilla, así como a la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial a fin de que realicen la publicación del edicto emplazatorio, allegando para tal efecto copia del ejemplar del diario cuando realicen la publicación del edicto, conforme lo establecido en el artículo 140 de Ley 1708 de 2014.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten Signature]*  
**OWER GERARDO QUIÑONES CAONA**  
**JUEZ**

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Con anotación en el tomo 069. de folios 10 SET. 2018

Se notificó la providencia de fecha 016-2017 de

Fecha: 06 SET. 2018

*Selle Amis*  
JORGE MARIN ANQUILA  
SECRETARIO